**ACTA DE INICIO DE OBRAS**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE** | MUNICIPIO DE SINCELEJO-SUCRE |
| **CONTRATISTA EJECUTOR** | ANUAR TUFIC OBEID TOVAR |
| **CONTRATO DE OBRAS** | Nº MC 069-2020 |
| **OBJETO** | CONSTRUCCIÓN DE PERGOLAS, PARA SENDERO PEATONAL VERDE, EN PLAZOLETA DE ACCESO PRINCIPAL EN LA ALCALDIA DE SINCELEJO |
| **PLAZO CONTRACTUAL** | VEINTICINCO (25) DIAS. |
| **VALOR CONTRATO DE OBRAS** | $ 48.193.981,27 |

En Sincelejo a los once (11) días del mes de diciembre de 2020, el suscrito **ANUAR TUFIC OBEID TOVAR** identificado con cedula de ciudadanía N° 92.536.821 de Sincelejo y el secretario de planeación municipal de Sincelejo, Ingeniero Civil **OSWALDO MONTESINO TORRES,** identificado con la cedula de ciudadanía número 92.539.550 expedida en Sincelejo Sucre en representación de la Alcaldía Municipal de Sincelejo, y los arquitectos Arq. **ALBERTO DURAN GARCÍA** y **JOAQUÍN PEREZ BARRERA**, actuando como apoyo a la supervisión por parte de la secretaria de planeación municipal; se reunieron en el sitio de la obra cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DE PERGOLAS, PARA SENDERO PEATONAL VERDE, EN PLAZOLETA DE ACCESO PRINCIPAL EN LA ALCALDIA DE SINCELEJO"**, con el fin de formalizar **ACTA DE INICIO DE OBRAS** relacionada con la presente contratación.

Para garantizar la normalidad en el desarrollo del proceso de ejecución contractual es preciso tener en cuenta los siguientes parámetros y recomendaciones:

1. Informar a la comunidad sobre los datos básicos del contrato, valor del contrato, plazo estipulado y objeto del mismo mediante la colocación de una valla de 4*2 mts la cual debe ser colocada en lugar visible, de ello debe quedar registro fotográfico que se anexará al informe de ejecución de obras obligatorio para hacer entrega parcial y/o final de los trabajos contratados.
2. Tener seguimiento o registro fotográfico de los ítems ejecutados y del emplazamiento en general de las obras que se anexará al informe de carácter obligatorio.
3. Establecer los mecanismos de seguridad industrial al interior del área de trabajo. mediante la colocación de avisos y/o cintas de prevención.
4. Mantener la delimitación de las zonas de trabajo con lonas, Zinc o similares para evitar el ingreso de particulares al sitio de ejecución de las obras.
5. Se debe contar con todos los elementos de protección industrial para los obreros acorde al tipo de trabajo que ejerza y debe estar amparado en salud y seguridad social.
6. En el sitio de los trabajos debe permanecer una bitácora para consignar las observaciones que ocurran en desarrollo de los trabajos.
7. Debe llevarse el cronograma de ejecución de las obras en tiempo real.

8. Es importante establecer en el proceso contractual mínimo un acta de comité de obras en la cual se establezcan los avances, criterios, observaciones y anotaciones aclaratorias en cada etapa del proceso de ejecución de la obra.
9. El contratista dispondrá del equipamiento, elementos e insumos necesarios para lograr controles de calidad de la obra.
10. El contratista se responsabilizará del cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, en lo específico de lo inherente a la legalidad de la procedencia de los materiales de cantera a utilizarse en el desarrollo de la obra.
11. Par garantizar la normalidad en el desarrollo del proceso de ejecución contractual, es preciso realizar los trámites pertinentes para la actualización de las pólizas.

Para mayor constancia se firma el presente documento en Sincelejo a los once (11) días del mes de diciembre de 2020.

**ANUAR TUFIC OBEID TOVAR**
Contratista

**Ing. OSWALDO MONTESINO TORRES**
secretario de planeación municipal

**V.B. Arq. ALBERTO DURAN GARCÍA**
Apoyo a la Supervisión

**V.B. Arq. JOAQUIN PEREZ BARRERA.**
Apoyo a la Supervisión



Calle 28 N.25A - 246 Sede Principal. Sincelejo - Sucre - Código Postal: 700003
Telefonos. (5) 2740241 - 2740242 - 2740245